U.D. 3 LA ECONOMÍA PERSONAL Y EL DINERO

3.1 CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS
3.2 GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PERSONAL: OBJETIVOS Y PRIORIDADES
3.3 AHORRO Y ENDEUDAMIENTO. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.
3.4 PLANIFICACIÓN FINANCIERA DEL FUTURO.
3.5 RIESGO Y DIVERSIFICACIÓN
3.6 EL DINERO: FUNCIONES Y TIPOS.
3.7 DINERO BANCARIO Y CONTRATOS FINANCIEROS: CUENTAS BANCARIAS Y TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.
3.8 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSUMIDORES EN EL MERCADO FINANCIERO
3.9 EL CONTRATO DE SEGURO. TIPOS

3.1 CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS

Vamos a clasificar los **ingresos personales** en:

a) **Ingresos regulares**, aquellos que se obtienen con cierta continuidad en el tiempo, los denominamos **rentas** y son los ingresos personales más importantes para la mayoría de las personas:
   - **Rentas del trabajo** y de actividades económicas (autónomos), son ingresos periódicos obtenidos a cambio de la realización de un trabajo por cuenta ajena o propia.
   - **Rentas del capital mobiliario**: ingresos periódicos de intereses de cuentas bancarias o fondos de inversión, dividendos de acciones….
   - **Rentas del capital inmobiliario**: ingresos periódicos procedentes del alquiler de bienes inmuebles (pisos, casas, locales…)

b) **Ingresos puntuales** o esporádicos por la venta del patrimonio, obtención de herencias… No se obtienen de forma habitual.

En cuanto a los **gastos personales** los clasificamos atendiendo a las necesidades a las que atienden:

a) **Gastos vitales y obligatorios** son los que satisfacen las necesidades básicas (alimento, vestido, vivienda, salud y enseñanza) o son de obligado cumplimiento por contrato (hipoteca, alquiler, primas de seguros…).
   - **Gastos vitales y obligatorios fijos** si su cuantía no varía, está fijada por contrato (alquiler, hipoteca, plazo de préstamo…)
   - **Gastos vitales y obligatorios variables** si su cuantía puede variar ajustando el consumo (alimentos, gas, electricidad…)

b) **Gastos suntuarios** son los destinados a satisfacer necesidades secundarias (hoteles, ocio, comunicaciones…), podemos eliminarlos si es necesario sin dejar de satisfacer las necesidades básicas.

La herramienta para el control de ingresos y gastos es **el presupuesto**, que permite analizar y comparar la cantidad de ingresos y el destino de los gastos personales.

Reglas básicas para el control de ingresos y gastos mediante el presupuesto personal:

- La temporalidad: si nuestros ingresos son mensuales, la planificación de gastos debe ser también mensual.
- Los gastos vitales y obligatorios deben ser cubiertos con ingresos regulares.
- Antes de realizar gastos suntuarios deben cubrirse los vitales y obligatorios.
- Debe incluirse una partida para el ahorro, por lo que <u>los gastos deben ser inferiores a los ingresos.</u>

Ejercicios:

1. Cada alumno debe anotar en la pizarra dos gastos y un ingreso de su presupuesto personal: clasifica los ingresos y gastos de la lista.

3.2 GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PERSONAL: OBJETIVOS Y PRIORIDADES

La elaboración de un presupuesto personal permite numerosas ventajas:

- la fijación de objetivos a conseguir (reducción de gastos, límites de gasto, ahorro mínimo…)
- el establecimiento de prioridades en el gasto
- detectar y corregir las desviaciones sobre lo planificado
- reformular objetivos si estos eran demasiado ambiciosos o poco ambiciosos.

Para la elaboración del presupuesto haremos dos listas separadas:

- en la columna de la izquierda todos los ingresos clasificados en regulares y puntuales
- en la columna de la derecha todos nuestros gastos clasificados en vitales y obligatorios fijos, vitales y obligatorios variables y por último los suntuarios

Al final de cada columna calcularemos el total de ingresos y el total de gastos.

3.3 AHORRO Y ENDEUDAMIENTO. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

La decisión entre ahorrar o endeudarse es una decisión personal en la que debemos tener en cuenta aspectos como nuestra estabilidad laboral, nuestras perspectivas de ingresos y gastos futuros, nuestro estilo de vida, nuestra aversión al riesgo…
Mantener cierta cantidad de ahorro nos permitirá estar cubiertos ante ciertas situaciones de riesgo como una disminución de ingresos, desempleo o gastos imprevistos, por lo que siempre que sea posible es recomendable incluir en nuestro presupuesto una partida para el ahorro.

En nuestro país la idea de tener una vivienda en propiedad está muy arraigada, lo que lleva a la mayor parte de las familias a endeudarse para poder hacerlo. El préstamo que las entidades financieras conceden para la adquisición de viviendas se denomina **préstamo hipotecario**, la garantía de devolución del préstamo hipotecario es el propio inmueble (vivienda, plaza de garaje, trastero, local, solar…), lo que significa que si no devolvemos la cantidad prestada, el banco se quedará con el inmueble como parte total o parcial del cobro de la deuda.
Los préstamos hipotecarios tienen ciertas características que debemos conocer:

- Los plazos de amortización son largos, entre 15-30 años.
- Los intereses del préstamo pueden ser fijos o variables.
- En caso de impago se procederá al embargo de la vivienda y su posterior subasta.
- <u>Si el importe de la subasta no es suficiente para liquidar la deuda, el resto seguirá pendiente y se exigirá</u>. Esto significa que la vivienda ya ha sido embargada pero su antiguo propietario debe seguir haciendo frente a la deuda pendiente hasta cubrirla totalmente. Esto no es así en todos los países del mundo pero sí en el nuestro.
- <u>No es recomendable asumir una cuota mensual superior al 40% de nuestros ingresos regulares.</u>

Ejercicios:

2. Ver *ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 2018 y* extraer conclusiones sobre el gasto de las familias en nuestro país.

3.4 PLANIFICACIÓN FINANCIERA DEL FUTURO: productos financieros

Los ingresos de una persona no se mantienen constantes a lo largo de toda su vida, sufren cambios: etapas de actividad laboral, de paro, de bajas laborales, aumentos o bajadas de salario… .
Según Milton Friedman (economista americano, 1912-2006), las personas tendemos a homogeneizar nuestras pautas de consumo a lo largo de nuestra vida, es por eso que cuando al principio de nuestra vida laboral nuestros ingresos son menores, nos endeudamos (hipoteca); posteriormente, cuando nuestros ingresos aumentan, ahorramos para la jubilación, momento en el que tememos que nuestros ingresos puedan descender.

Ejercicios:

3. Busca información sobre Milton Friedman para comentar a tus compañeros en clase el próximo día.

Esto explica que las personas deseen planificar su futuro económico con el fin de conseguir una senda permanente de consumo, para lo cual deben considerar dos cuestiones básicas:

1. La existencia de ingresos regulares que permitan el ahorro.
2. El empleo de productos financieros que permitan la protección de esos ahorros, para mantener su valor o incluso incrementarlo.

Además de los riesgos cubiertos por la Seguridad Social (pensiones, bajas laborales, paro…), los **productos financieros** que pueden permitirnos proteger nuestros ahorros y por lo tanto garantizar nuestra estabilidad económica en el futuro son:

- Cuentas de ahorro remuneradas (de disponibilidad inmediata)
- Depósitos a plazo fijo
- Fondos de inversión
- Deuda pública http://www.tesoro.es/deuda-publica/preguntas-frecuentes
- PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático)
- Planes de pensiones
- Inversiones en acciones
- Inversiones inmobiliarias
- Inversiones en arte, oro, piedras preciosas, joyas…

Ejercicios:

4. Busca la diferencia entre un plan de pensiones y un PIAS para explicarlo a tus compañeros el próximo día. https://www.iahorro.com/ahorro/productos-financieros/cuales-son-las-diferencias-entre-los-planes-de-pensiones-ppa-pias-y-palp.html

3.5 RIESGO Y DIVERSIFICACIÓN

Debemos proteger nuestros ahorros para que estos no desaparezcan o pierdan su valor con el paso del tiempo debido a la inflación.
Cuando invertimos nuestros ahorros en productos financieros asumimos dos riesgos:

- **Riesgo de principal**: perder todo o una parte del ahorro invertido.
- **Riesgo de no generar suficiente rentabilidad** para protegerse de la inflación.

Los distintos productos financieros suponen asumir más o menos riesgos, de forma que a menor riesgo, menor rentabilidad y por tanto, menor crecimiento de nuestros ahorros.

Desde un punto de vista financiero las personas pueden ser:

- Propensas al riesgo: están dispuestos a asumir más riesgo a cambio de obtener más rentabilidad esperada, invertirán en productos financieros de renta variable.
- Aversas al riesgo: prefieren baja rentabilidad a cambio de no sufrir riesgo de principal, invertirán en productos financieros de renta fija. http://www.tesoro.es/deuda-publica/preguntas-frecuentes

Ejercicios:

5. ¿Cuál es la diferencia entre un producto financiero de renta fija y otro de renta variable?. Busca un ejemplo de cada. https://www.ennaranja.com/inversores/que-es-la-renta-fija-y-la-renta-variable/

La decisión no es fácil pues invertir en productos financieros libres de riesgo supone asumir un coste de oportunidad (renunciar a mayor rentabilidad y no proteger suficientemente los ahorros de la inflación).
Una buena recomendación **para proteger nuestros ahorros es diversificar nuestras inversiones**, invirtiendo:

- En productos con distintos niveles de riesgo.
- En productos con mayor o menor liquidez.
- En productos de distintos sectores (construcción, energía, bancarios, tecnológicos, nacionales, extranjeros…).

Ejercicios:

6. ¿Puedes explicar qué es la liquidez de un producto financiero? Pon ejemplos de productos financieros con distinta liquidez.
7. ¿Por qué es necesario proteger nuestros ahorros de la inflación?.
8. Rosina ha invertido 20.000€ en Obligaciones del Estado a 30 años, su rendimiento es de 1,31% anual: BONOS VENEZOLANOS AMANTES DEL RIESGO
   a) ¿quién garantiza el rendimiento y la devolución de los 20.000€?
   b) ¿Qué cantidad recibirá Rosona cada año?
   c) ¿Es Rosina propensa o aversa al riesgo?
   d) ¿Recomendarías a Rosina invertir en Deuda Pública de un país con problemas económicos?. Argumenta tu respuesta.

3.6 EL DINERO: FUNCIONES Y TIPOS.

Dinero es todo aquello que es aceptado por la mayoría de los ciudadanos como medio de pago. Para que sea aceptado como medio de pago el dinero debe cumplir una serie de **características**:

- Debe ser fácil de transportar.
- Debe ser divisible.
- Debe ser duradero.

El dinero cumple las siguientes **funciones** fundamentales en la economía:

- Sirve como **medio de pago**, esta es su principal función, gracias a esto no necesitamos realizar trueques sucesivos hasta conseguir lo que deseamos.
- Sirve como **unidad de cuenta**, medimos el valor de todos los bienes y servicios con el dinero. En la Eurozona nuestra unidad de cuenta es el euro.
- Sirve como **depósito de valor**, el dinero es un activo financiero capaz de mantener su valor, lo que nos permite su acumulación para el ahorro. Sin embargo no debemos olvidar que la inflación puede hacer que el dinero pierda valor con el paso del tiempo.

El dinero ha experimentado diversas formas a lo largo de la historia:

- **Dinero-mercancía**: bienes que pueden ser considerados dinero pero también mercancías y que tienen el mismo valor como dinero que como mercancía. Grano, sal, ganado o metales preciosos han sido utilizados como dinero-mercancía.
- **Dinero fiduciario**: son bienes que tienen mayor valor como dinero que como mercancía, no se consideran mercancía y su valor se basa en la confianza de que el público lo aceptará como medio de pago. Podemos clasificar el dinero fiduciario en dos tipos:
  - **Dinero de curso legal**: son las monedas y billetes, que pueden ser emitidos únicamente por la **autoridad monetaria**. En el caso de la eurozona (19 de los 27 países de la UE que emplean como moneda el euro) el **Banco Central Europeo** (**BCE**) es la autoridad monetaria y por lo tanto el responsable de controlar la cantidad de dinero en circulación en la zona euro. El BCE controla directamente la cantidad de efectivo en circulación pues tiene el monopolio de la emisión de monedas y billetes de euro. Cuando el BCE emite nuevas monedas y billetes inyecta este dinero en la economía a través de préstamos a las entidades financieras que, a su vez, lo prestan a los ciudadanos.

  - **Dinero bancario**: son los depósitos bancarios que movilizamos mediante las tarjetas de débito y crédito que emiten las entidades financieras.

Ejercicios:

9. Las monedas y billetes se caracteriza porque su valor como dinero es mucho mayor que su valor como mercancía, ¿en tu opinión esto ha sido siempre así?. ¿Por qué crees que hoy en día solo los Bancos Centrales o autoridades monetarias pueden emitir dinero de curso legal?
10. Teniendo en cuenta la función de depósito de valor que cumple el dinero, ¿es posible que quemar dinero salga más barato que comprar madera para la chimenea?. Argumenta tu respuesta.
11. Un bien considerado dinero-mercancía, ¿tiene más valor como dinero o como mercancía?. Pon ejemplos de bienes que hayan sido utilizados como dinero-mercancía.

El dinero fiduciario presenta ventajas e inconvenientes:
ventajas: la autoridad monetaria puede emitir más o menos dinero en función de la actividad económica y las necesidades de la economía, a más volumen de transacciones y más crecimiento económico más necesidad de dinero.
Inconvenientes: aumentar la cantidad de dinero provoca inflación, por este motivo **el objetivo fundamental del BCE es mantener la inflación de la zona euro en torno al 2%**. Otro peligro es que si la actuación del Banco Central genera desconfianza se puede producir una crisis de credibilidad en la moneda en cuestión, con graves consecuencias para su economía.

¿Por qué les sobran casi 2 billones de euros al día a los bancos en la Eurozona?

3.7 DINERO BANCARIO Y CONTRATOS FINANCIEROS: CUENTAS BANCARIAS Y TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

El dinero bancario supone la mayor parte de la cantidad de dinero existente en la economía, no mantenemos todo nuestro dinero en efectivo, sino que lo **depositamos** en las entidades financieras utilizando las **cuentas corrientes** con las que gestionamos nuestros cobros y pagos habituales (nóminas y facturas de agua, luz…). No necesitamos retirar el efectivo de nuestros depósitos ya que las entidades financieras nos facilitan **tarjetas de crédito y débito** que podemos emplear para pagar nuestras compras.

Las entidades financieras crean dinero bancario multiplicando nuestros depósitos:

- Los bancos pueden prestar la mayor parte del dinero que el público deposita pues solo deben mantener en forma de liquidez el **coeficiente de caja** (% de los depósitos que las entidades financieras deben mantener en forma de reservas líquidas para garantizar la retirada de fondos a sus depositantes, para la eurozona el BCE fija actualmente un coeficiente de caja del 1%).
- El solicitante de un préstamo se gasta el importe solicitado de forma que quien lo recibe vuelve a depositarlo en el banco, que a su vez, vuelve a prestar este nuevo depósito. Así es como las entidades financieras multiplican los depósitos bancarios, este proceso continúa siempre que el público vuelva a depositar el dinero en el banco y éste lo preste de nuevo.

Depósito final = Depósito inicial. (1/coeficiente de caja)

(1/coeficiente de caja)= multiplicador de los depósitos

Si las entidades financieras pueden multiplicar el dinero bancario, **¿cómo controla el BCE la cantidad de dinero total en la economía?**

- A través de la emisión de dinero legal y la fijación del tipo de interés legal del dinero (actualmente el 0%).
- A través de la fijación del coeficiente legal de caja (actualmente el 1%).

Previsión tipos interés BCE 2020

Ejercicios:

12. Calcula la cantidad total de dinero que se crearía en una economía en la que se hace un depósito bancario de 1.000.000 euros si:
    a) El coeficiente legal de caja es del 1%.
    b) El coeficiente legal de caja es del 5%.
    c) El coeficiente legal de caj es del 100%.
    d) Explica la diferencia en los resultados obtenidos en los apartados anteriores.
13. Explica cómo el BCE puede controlar la cantidad total de dinero en la economía a través del tipo de interés y del coeficiente de caja.

CONTRATOS FINANCIEROS

Mantenemos en forma de efectivo solo una pequeña parte de nuestro dinero, la mayor parte la mantenemos en forma de depósitos bancarios, siendo los más habituales las cuentas corrientes.

La cuenta corriente es un contrato financiero entre una persona física o jurídica y una entidad bancaria, mediante el cual la primera puede depositar y retirar fondos de ella para gestionar sus cobros y pagos habituales. Permite disponer de forma inmediata de los fondos depositados a través de la ventanilla de caja y los cajeros automáticos o a través de los pagos con tarjeta. La cuenta corriente permite a los clientes domiciliar pagos e ingresos, Ingresar dinero y retirar dinero, emitir o ingresar cheques y asociar tarjetas de débito o crédito.

Tarjeta de débito: las operaciones realizadas con estas tarjetas se contabilizan en la cuenta corriente de su titular en el mismo instante en que se producen.

Tarjeta de crédito: suponen la concesión de crédito al titular de la cuenta corriente, normalmente limitado a una cantidad. Las operaciones realizadas con estas tarjetas no alteran el saldo de la cuenta corriente hasta el momento de la liquidación, normalmente al mes siguiente.

Debemos conocer los siguientes conceptos asociados a los depósitos bancarios:

Titulares: personas que celebran el contrato con la entidad financiera.

Carácter indistinto: cuenta con varios titulares **que pueden** realizar operaciones sin autorización del resto.

Carácter conjunto: cuenta con varios titulares **que no pueden** realizar operaciones sin autorización del resto.

Remuneración: remuneración o rentabilidad de los saldos positivos de la cuenta, en las cuentas corrientes suele ser muy reducida o nula.

Descubierto: cuando el saldo de la cuenta es negativo se dice que está al descubierto o en números rojos y la entidad bancaria aplicará intereses sobre la deuda, normalmente muy elevados.

Comisiones: la entidad financiera puede fijar comisiones de mantenimiento, tarjetas, descubierto y por la realización de ciertas operaciones en la cuenta.

Menor de edad titular de cuenta bancaria

3.8 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSUMIDORES EN EL MERCADO FINANCIERO

CONSEJOS PRÁCTICOS PARA RECLAMAR ANTE EL BANCO

MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN NUESTRAS OPERACIONES BANCARIAS : recomendaciones.

Ejercicios:

14. **Explica las consecuencias que tendría para ti abrir una cuenta corriente de carácter indistinto o conjunto.**
15. **¿Explica por qué puede tu familia necesitar disponer de una cuenta corriente?.**
16. **¿Te resulta a ti imprescindible disponer de una cuenta corriente?**
17. **¿Qué consecuencias puede suponer la existencia de cotitulares en tu cuenta corriente?.**
18. **Explica los principales recomendaciones a tener en cuenta para evitar riesgos en tus operaciones bancarias.**

3.9 EL CONTRATO DE SEGURO. TIPOS

Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

DEFINICIÓN Y TIPOS

El contrato de seguro es aquel por el que el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas.

Debemos conocer los siguientes conceptos asociados a los contratos de seguro:

ASEGURADOR: tiene derecho a cobrar una cantidad periódica llamada prima y si sucede el evento asegurado está obligado a indemnizar al asegurado.

ASEGURADO: tiene derecho a cobrar una indemnización si ocurre el evento asegurado y está obligado al pago de una prima al asegurador.

TOMADOR: persona que contrata el seguro y que paga la prima.

BENEFICIARIO: persona que percibe la indemnización, no tiene por qué coincidir con el asegurado aunque suele ser así.

EVENTO: suceso que, en caso de ocurrir, obliga al asegurador a indemnizar al asegurado.

PRIMA: cantidad de dinero que el asegurado paga de forma periódica al asegurador.

TIPOS DE SEGUROS

La ley de Contrato de Seguro establece los siguientes tipos de seguros:

seguros de daños:

- de incendios
- de robo
- de transporte
- de lucro cesante
- de caución
- de crédito
- de responsabilidad civil
- de defensa jurídica
- de reaseguro

seguros de personas:

- de vida
- de accidentes
- de enfermedad y asistencia sanitaria
- de decesos y dependencia

Seguros

Ejercicios:

19. Pon un ejemplo de una situación en la que necesites cada uno de los tipos anteriores de seguro.
20. Explica la diferencia entre tomador, asegurado y beneficiario e identifícalos en el siguiente ejemplo:
    Petronila ha contratado un seguro de vida que cubra el riesgo de fallecimiento de su esposo, Atilano, de forma que sus hijos disfruten de una renta hasta alcanzar los 26 años.
21. ¿Qué tipo de seguro necesitarías en los siguientes casos?

- Tenemos un hijo muy travieso que ocasiona incidentes a diario
- Has comprado una lámpara de cristal muy valiosa por internet que viene desde Italia.
- Guardas en tu casa joyas muy valiosas.
- Tienes una explotación maderera con árboles de madera noble.
- Tu compañía de seguros ha asegurado el hundimiento de un buque porta coches.